CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL MAGDALENA:

Que el Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena, requiere contratar de manera temporal la prestación de servicios personales con **cuatro (4)** personas naturales, que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y demuestren la idoneidad y/o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trata, para desarrollar actividades de instructores contratistas, en la ejecución de acciones de formación profesional integral presencial en el marco del Programa de Articulación con la Media- Doble Titulación del Centro de Logística y Promoción Ecoturística Regional Magdalena.

El número de personas a contratar corresponde a las necesidades temporales que este Centro de Formación requiere suplir en las acciones de formación que ofrece en sus programas de de Articulación con la Media- Doble Titulación, en su oferta regular.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 y en ejercicio de la delegación conferida en el artículo 2º - literal b) de la Resolución No. 054 de 2018, el suscrito,

CERTIFICA

Que en la planta de personal asignada al Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena, no existe personal suficiente para desarrollar las actividades de los contratos a suscribir, y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de los servicios requeridos, ya que los instructores de planta no son suficientes.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rijan el proceso de contratación.

Dada en Santa Marta, el

VICTOR HUGO ARMENTA HERRERA
DIRECTOR REGIONAL MAGDALENA

Proyectó: Karen Correa Cárdenas, Contratación y Presupuesto CLPE

Revisó: Jairo Pacheco Durán, Abogado Contratación y Convenios

Aprobó: María Beatriz Salja Campo, Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN CON OBJETOS IGUALES

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL MAGDALENA

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena, requiere Contratar de manera temporal la prestación de servicios personales con **cuatro (4)** personas naturales, que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y demuestren la idoneidad y/o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trata, para desarrollar actividades de instructores contratistas, en la ejecución de acciones de formación profesional integral presencial en el marco del Programa de Articulación con la Media- Doble Titulación.

Que de acuerdo con la certificación expedida por el director del SENA Regional - Magdalena, en la planta de personal de ese Centro de Formación no existe el personal suficiente para ejecutar el número de acciones de formación requeridas, por lo tanto, es necesario adelantar la contratación, con el fin de satisfacer la necesidad arriba planteada.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, esta

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

Al Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena, Contratar de manera temporal en la prestación de servicios personales de **cuatro (4)** personas naturales, que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y demuestren la idoneidad y/o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trata, para desarrollar actividades de instructores contratistas, en la ejecución de acciones de formación profesional integral presencial en el marco del Programa de Articulación con la Media- Doble Titulación del Centro de Logística y Promoción Ecoturística Regional Magdalena

Dada en Santa Marta, el **DESPACHO REGIONAL MAGDALENA**

Nª AUTORIZACION: 49

VICTOR HUGO ARMENTA HERRERA
DIRECTOR REGIONAL MAGDALENA **FECHA: 02 - SEPT- 2020**

Proyectó: Karen Correa Cárdenas, Contratación y Presupuesto CLPE

Revisó: Jairo Pacheco Durán, Abogado Contratación y Convenios

Aprobó: María Beatriz Salja Campo, Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681